



R.U.N. - 76-736-40-03-001 2006-00196-00. Proceso: Ejecutivo de Mínima Cuantía. Demandante: Banco Popular S.A. Subrogataria: Novartec S.A.S. Vs. Demandada: María Nancy Torres Castillo.

Constancia Secretarial: Informo al señor Juez que, en data 24 de octubre de 2023, la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES, allega comunicación vía correo electrónico mediante el cual da respuesta al requerimiento hecho por esta judicatura mediante Auto Interlocutorio No 2167 del 05 de octubre de 2023. Pasa a Despacho para los fines pertinentes. Sevilla-Valle. Octubre 27 de 2023.

AIDA LILIANA QUICENO BARÓN
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL SEVILLA VALLE

Auto Interlocutorio No.2354

Sevilla - Valle, veintisiete (27) de octubre del año dos mil veintitrés (2023).

PROCESO: EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA.
DEMANDANTE: BANCO POPULAR S.A.
SUBROGATARIO: NOVARTEC S. A. S.
DEMANDADA: MARIA NANCY TORRES CASTILLO.
RADICACIÓN: 76-736-40-03-001-2006-00196-00.

I. OBJETO DE ESTE PRONUNCIAMIENTO

Procede este Despacho a pronunciarse respecto de la comunicación arrimada al paginario por la **Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES** y que responde al requerimiento hecho por el Despacho mediante Auto Interlocutorio No 2167 del cinco (05) de octubre del año dos mil veintitrés (2023) de remisión de información laboral del extremo por pasiva.

II. CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

Encuentra esta judicatura que, dentro del actual proceso ejecutivo, mediante Auto Interlocutorio No. 2167 del cinco (05) de octubre del año dos mil veintitrés (2023) se dispuso requerir a la **Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES** para que “...a través de su representante legal y/o quien haga sus veces, para que se sirva hacer revisión en sus bases de datos, a efectos que suministre información laboral y si se están realizando aportes a la seguridad social de la demandada señora MARIA NANCY TORRES CASTILLO identificada con cedula de ciudadanía No 29.447.710...”.

Así las cosas, en data 24 de octubre de 2023, la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES allega escrito a través del cual remite la información solicitada, correspondiendo entonces poner en conocimiento de la parte ejecutante la respuesta emitida por la citada entidad.

III. DECISIÓN

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Civil Municipal de Sevilla, Valle



R.U.N. - 76-736-40-03-001 2006-00196-00. Proceso: Ejecutivo de Mínima Cuantía. Demandante: Banco Popular S.A. Subrogataria: Novartec S.A.S. Vs. Demandada: María Nancy Torres Castillo.

del Cauca,

RESUELVE:

PRIMERO: PONER EN CONOCIMIENTO del extremo procesal demandante, la respuesta emitida por la **ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD – ADRES**, para las acciones legales que considere pertinentes.

SEGUNDO: BRINDESE PUBLICIDAD al contenido de la presente decisión de la forma consignada en el artículo 295 del Código General del Proceso en concordancia con lo rituado por el artículo 9º de la Ley 2213 de junio 13 de 2022, esto es, por Estado Electrónico.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

OSCAR EDUARDO CAMACHO CARTAGENA

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ
POR FIJACIÓN EN ESTADO ELECTRÓNICO No. 179
DEL 30 DE OCTUBRE DE 2023.

EJECUTORIA: _____

AIDA LILIANA QUICENO BARÓN
Secretaria

Firmado Por:

Oscar Eduardo Camacho Cartagena

Juez

Juzgado Municipal

Civil 001

Sevilla - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 201a68ef1d2e2f051b16f40c1cca3410184357a49bac3d0b9e24301e0308ef8d

Documento generado en 27/10/2023 02:50:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>